



RESOLUCION No. CSJSUR23-8

18 de enero de 2023

“Por medio de la cual se hace una inscripción en el Registro Nacional de Escalafón de la Carrera Judicial”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE SUCRE

En ejercicio de sus facultades constitucionales, legales y reglamentarias, en especial de las que le confieren los artículos 256.1 de la Carta Política, 101.1 y 174 de la Ley 270 de 1991, Estatutaria de la Administración de Justicia y en el Acuerdo 724 del 15 de febrero del 2000, del Consejo Superior de la Judicatura, y de conformidad con lo aprobado en sesión ordinaria del 18 de enero de 2023 y,

CONSIDERANDO

Que, el doctor **KEMPES CARMELO SINNING GALEANO**, quien se identifica con la C.C. 92.531.123, superó el concurso de méritos para proveer los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y centros de servicios del Distrito Judicial de Sincelejo y Administrativo de Sucre, convocado por el Consejo Seccional de la Judicatura de Sucre mediante Acuerdo CSJSUR17-177 del 6 de octubre de 2017.

Que, producto de la publicación de vacantes definitivas del mes de noviembre de 2021, el doctor **KEMPES CARMELO SINNING GALEANO** manifestó interés en la plaza publicada para el cargo de Secretario Nominado de Circuito del Juzgado Promiscuo del Circuito de Majagual.

Que, con base en el respectivo Registro Seccional de elegible contenido en la Resolución CSJSUR21-84 del 24 de mayo de 2021, el Consejo Seccional de la Judicatura de Sucre formuló mediante Acuerdo No. CSJSUA21-93 del 18 de noviembre de 2021, lista de elegibles para proveer el cargo de Secretario Nominado ante el Juzgado Promiscuo del Circuito de Majagual, en la cual el señor **KEMPES CARMELO SINNING GALEANO** ocupó el quinto lugar.

Que, los señores Dorado Martínez Juan Gabriel, Beltrán Agámez Carlos Andrés, Pascuales Hernández José del Cristo, Martínez Cárdenas Reinaldo de Jesús, quienes antecedían al señor Sinning Galeano en la lista de elegibles para proveer el cargo de Secretario Nominado ante el Juzgado Promiscuo del Circuito de Majagual, manifestaron su declinación en el mismo.

Que, con fundamento en lo anterior, el Juez Promiscuo del Circuito de Majagual nombró en propiedad al doctor **KEMPES CARMELO SINNING GALEANO** en el cargo de Secretario Nominado del Juzgado Promiscuo del Circuito de Majagual por ser el siguiente en la lista, en virtud de la Resolución No. 009 del 11 de octubre de 2022, quien tomó debida posesión en el mismo el día once (11) de enero de dos mil veintitrés (2023).

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 4° del acuerdo 724 del 2000, la incorporación el Registro Nacional de escalafón de la Carrera Judicial, se produce siempre que se acredite el ingreso al cargo por el sistema de méritos.

Que corresponde al Consejo Superior de la Judicatura o Consejos Seccionales, según el caso y de acuerdo a la Ley, administrar la carrera judicial mediante la elaboración de los actos administrativos de inclusión, exclusión o actualización en el Registro Seccional de Escalafón.

Que por tanto, es procedente inscribir al doctor **KEMPES CARMELO SINNING GALEANO** en el Registro Nacional de Escalafón de la Carrera Judicial, pues se acreditaron los requisitos exigidos en la norma citada, así como como realizar la anotación respectiva en el Archivo Seccional de Escalafón.

Que en virtud de lo anteriormente expuesto y en ejercicio de la competencia asignada en el artículo 6° del acuerdo ibídem,

RESUELVE

ARTÍCULO 1°: Inscribir en el Registro Nacional de Escalafón de la Carrera Judicial, al doctor **KEMPES CARMELO SINNING GALEANO**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 92.531.123, en el cargo de Secretario Nominado de Circuito del Juzgado Promiscuo del Circuito de Majagual.

ARTÍCULO 2°: Envíese copia de la presente resolución a la Unidad de Administración de la Carrera Judicial del Consejo Superior de la Judicatura para que realice las anotaciones que estime pertinentes en el Registro Nacional de Escalafón de la Carrera Judicial.

ARTÍCULO 3°: Realícese la anotación correspondiente en el Archivo Seccional de Escalafón.

ARTÍCULO 4°: Comunicar la presente actuación administrativa a la interesado al correo electrónico ksinning@cendoj.ramajudicial.gov.co de conformidad a lo dispuesto en el artículo 70 del Código de Procedimiento Administración y de lo Contencioso Administrativa, al respectivo nominador al correo jprctomajagual@cendoj.ramajudicial.gov.co y a la Oficina de talento Humano de la dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Sincelejo al correo presocsinc@cendoj.ramajudicial.gov.co, a efectos de realizar el registro correspondiente en la hoja de vida del servidor.

ARTÍCULO 5°: Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Sincelejo a los dieciocho (18) días del mes de enero de dos mil veintitrés (2023)

A handwritten signature in black ink, consisting of a large circle on the left and several loops on the right, enclosed within a larger, faint circular outline.

ROZANA BEATRIZ ABELLO ALBINO
Presidenta (E)

RBA/IMD//ctt